

14
CENTRO DE ANALISIS
Y RESOLUCIÓN DE

Arb - 02 - 13

2013 AGO 21 PM 3 54

SEC. ARB	:	Carlos Seminario	FOLIO
EXP. N°	:	348-27-13	Procuraduría Pública Municipal
ESCRITO N°	:	02	
<u>SUMILLA</u>	:	<u>SUBSANO OMISIÓN.</u>	

RECIBIDO
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

SEÑORA ÀRBITRO ÚNICA DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

LUIS AUGUSTO YATACO PEREZ; PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL,
representante y defensor de los derechos e intereses de la **MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MIRAFLORES**, en el proceso arbitral seguido por FASHION CENTER
S.A., a usted atentamente digo:

Que, habiendo contestado la demanda con fecha 20 de agosto de 2013, en el cual
presentamos solo dos juegos (original y una copia), corresponde subsanar la omisión,
adjuntando al presente un juego adicional de la contestación de la demanda y anexos.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señora Árbitro, solicito tener por subsanada la omisión y tramitarla conforme a
ley.

OTROSÍ DIGO: Conforme a lo señalado en el numeral 16 del Acta de Instalación,
hemos cumplido con enviar el día de hoy 21 de agosto de 2013, el escrito de
contestación de la demanda vía correo electrónico a la Secretaria Arbitral.

Miraflores, 21 de agosto de 2013.

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUIS AUGUSTO YATACO PEREZ
Procurador Público Municipal
C. CAL. 17380